

**ACTA No. 02**

**NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**

Reunión para determinar las necesidades de Contratación de servicios personales y apoyo a la gestión para la vigencia 2023

**CIUDAD Y FECHA:**

22/02/2023

**HORA INICIO:**

9:00 am

**HORA FIN:**

5:00 pm

**LUGAR Y/O ENLACE:**

Subdirección del centro

**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL /**

**CENTRO**

**CENTRO DE TECNOLOGIAS**

**AGROINDUSTRIALES**

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. registro de asistencia

2. definir las necesidades de la contratación relacionada con los instructores en los diferentes programas de formación.

3. definir las Necesidades de apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional

4. revisar las necesidades de contratación con destinación específica.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Analizar las necesidades de contratación de instructores, apoyos administrativos y otros perfiles según planes y proyectos relacionados con la formación profesional para la vigencia 2023.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

El subdirector de Centro de Tecnologías Agroindustriales, conjuntamente con la coordinación de Formación Profesional, los Coordinadores Académicos, el líder de bienestar, el líder normalizador de competencias laborales analizará las necesidades de contratación de instructores, apoyos administrativos y otros perfiles según planes y proyectos relacionados con la formación profesional, teniendo en cuenta:

a) La caracterización tecnológica del Centro de Tecnologías Agroindustriales, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación Profesional.

b) Los planes tecnológicos de los centros

c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción. Para la vigencia 2023.

d) Planeación Indicativa 2023.

e) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida realizado por el ordenador del gasto

f) Las metas de formación establecidas para la presente vigencia.



normal funcionamiento y la prestación de los servicios de formación profesional Integra que se contemplaron en la Planeación Indicativa en la vigencia 2023, así:

- **Necesidades de necesidades de apoyos servicios personales -PROYECTOS SENNOVA E INVESTIGACION-**

| No. CONTRATOS | OBJETOS PARA CONTRATAR                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1             | prestar servicios profesionales para la gestión de los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las diferentes estrategias de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación de SENNOVA que tengan lugar en el Centro de Formación                                      |
| 1             | Prestación temporal de servicios personales como investigador experto en apoyo procesos de calidad en procesos de beneficio, tueste de café, Procesos de trazabilidad y análisis de condiciones para mercados especializados asociados a la cadena productiva de cafés especiales SGPS-11454. |
| 1             | Prestación temporal de servicios personales como investigador junior para apoyar el desarrollo del proyecto Sennova SGPS-10566-2023                                                                                                                                                           |
| 1             | Prestación temporal de servicios personales como investigador junior para apoyar el desarrollo del proyecto Sennova SGPS-10566-2023                                                                                                                                                           |
| 1             | Prestación temporal de servicios personales como investigador junior para apoyar el desarrollo del proyecto Sennova SGPS-11454-2023                                                                                                                                                           |

las necesidades de la contratación de instructores que se relación es tomada de los perfiles

**Instructores Programa fondo nacional de la industria de la construcción - FIC**

Instructores para impartir formación profesional integral, en la red de conocimiento y área temática relacionada con los programas de formación para el fondo nacional de la industria de la construcción - FIC en las modalidades presencial, virtual y/o a distancia, programadas por el centro de tecnologías agroindustriales para la vigencia 2023

| NOMBRE DEL PROGRAMA                         | No. CONTRATOS |
|---------------------------------------------|---------------|
| MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES | 1             |

### Instructores programa Regular

instructores para para para impartir formación profesional integral de acuerdo a la red de conocimiento y área temática, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, en las modalidades presencial, virtual y/o a distancia, programadas por el centro de tecnologías agroindustriales para la vigencia 2023.

| Programa Formación                                            | Cantidad de contratos |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------|
| ELABORACION ARTESANAL DE PRODUCTOS DE PANIFICACION.           | 1                     |
| EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL                          | 1                     |
| MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS | 1                     |
| REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS      | 1                     |
| Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial  | 1                     |
| GESTIÓN EMPRESARIAL                                           | 1                     |
| GESTIÓN DOCUMENTAL                                            | 1                     |
| GESTIÓN EMPRESARIAL                                           | 1                     |

### Instructores Programa Articulación con la media.

Instructores para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2023

| NOMBRE DEL PROGRAMA                          | No. CONTRATOS |
|----------------------------------------------|---------------|
| OPERACION TURISTICA LOCAL                    | 1             |
| CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES.               | 1             |
| MECANIZADO EN TORNO Y FRESADORA CONVENCIONAL | 1             |

- **Necesidades de apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional**

| No. Contratos | Objetos para contratar                                                                                                                                                                                                             |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1             | Prestación temporal de servicios de apoyo a la gestión para apoyar las actividades administrativas correspondientes al proceso de compras de bienes y servicios en el Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle. |

Las necesidades de contratación se detallan en los anexos correspondientes. (Estudios previos y demás anexos del mismo).

Del anterior análisis se deja constancia en Acta, fechada y firmada por todos los participantes.

#### CONCLUSIONES

Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación para la vigencia 2023.

#### COMPROMISOS

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                   | RESPONSABLE                                                                                     | FECHA        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación para construcción de estudios para la vigencia 2023. | Subdirector<br>Coordinadores<br>Área de planeación y<br>contratación de servicios<br>personales | febrero 2023 |

#### ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 22 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)

Reunión para determinar las necesidades de Contratación para la vigencia 2023

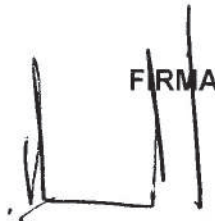
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS             | No. DOCUMENTO | PLANTA | CONTRATISTA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCIA/ EMPRESA                                 | CORREO ELECTRÓNICO     | TELÉFONO/EXT.SENA | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL                                                         |
|-----|---------------------------------|---------------|--------|-------------|-------------|------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|     | Gerardo Augusto Castro Muñoz    | 7534816       | X      |             |             | Subdirector de Centro                                | gacastro@sena.edu.co   | 23600             | N/A                |    |
|     | José Gabriel Garavito           | 16217522      | X      |             |             | Coordinador Académico                                | ggaravito@sena.edu.co  | 23615             | N/A                |    |
|     | Juan Carlos Diaz Posada.        | 16227165      | X      |             |             | Coordinador Académico                                | cdiazp@sena.edu.co     | 23633             | N/A                |    |
|     | Julian Adolfo Arenas Arias      | 75095570      | X      |             |             | Coordinador Formación Profesional                    | jaarenas@sena.edu.co   | 23603             | N/A                |    |
|     | Tito Fernel Bermudez Botello    | 16227900      | X      |             |             | Coordinador Académico                                | tbermudez@sena.edu.co  | 23607             | N/A                |    |
|     | Jorge Edison Loaiza Castrillón  | 79604106      | X      |             |             | Evaluación y Certificación De Competencias Laborales | jeloiza@sena.edu.co    | 23613             | N/A                |    |
|     | Jhon Jairo Alzate Ramirez       | 7549755       | X      |             |             | Coordinador Académico                                | jjalzater@sena.edu.co  | 23891             | N/A                |   |
|     | Carlos Fabian Arboleda          | 1114209848    | X      |             |             | Contratación Servicios Personales                    | cfarboleda@sena.edu.co | 23606             | N/A                |  |
|     | Juan Carlos Moreno Jaramillo    | 16218832      | x      |             |             | Coordinador Grupo Administrativo                     | jcmorenoj@sena.edu.co  | 23621             | N/A                |  |
|     | Diana Estella Bernal Bernal     | 66723341      | x      |             |             | Profesional G2 Bienestar el aprendiz                 | debernalb@sena.edu.co  | 23613             | N/A                |  |
|     | Carlos Fabian Arboleda Restrepo | 1114209848    | x      |             |             | Apoyo Contratación servicios personales              | cfarboleda@sena.edu.co | 23606             | N/A                |  |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



| <b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN<br/>CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES</b> |                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>             | CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - REGIONAL VALLE |
| <b>Descripción breve de la solicitud:</b>                                   | <i>Investigador Junior</i>                              |
| <b>Tipo de formación o programa:</b>                                        | SENNOVA E INNOVACION                                    |
| <b>Cantidad de contratos:</b>                                               | 1                                                       |
| <b>Valor total de la contratación:</b>                                      | DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$12.300.000) |
| <b>CDP:</b>                                                                 | 3823 DE 2/22/2023 954382                                |

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.

  
FIRMA

**GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ**  
**SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - CTA**

Proyecto: Carlos Fabian Arboleda Restrepo -Apoyo Contratación Servicios Personales 

Revisión: Revisión: Mario Fernando Moncayo Palacios- Instructor

Revisión: Julian Adolfo Arenas Arias Coordinador Formación Profesional 

Revisión Jurídica: Landa Zury Hinestroza Cataño - Gestión Jurídica 



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                  | <i>Prestación temporal de servicios personales como investigador junior para apoyar el desarrollo del proyecto Sennova SGPS-11454-2023</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | <i>Tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información o desarrollo de software o Tecnólogo en Desarrollo y Modelado de Productos Industriales ó Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos ó Gestión Integrada de la Calidad</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | <i>6 meses de experiencia en procesos de investigación, (grupos de investigación o semilleros de investigación) con competencia para desarrollar programas que permitan la toma, registro y trasmisión de datos. Competente en el uso de herramientas ofimáticas, competente para recopilar y tabular la información requerida, así como para presentar informes de las actividades y labores realizadas.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | <i>Se fija como valor total para DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$12.300.000) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de marzo por valor de UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.093.333) b) Cinco (5) pagos mensuales, iguales, de abril a agosto por valor de DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$2.050.000) cada uno, c) Un (01) último pago correspondiente al mes de septiembre por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$956.667) (amparado por el CDP 3823 de enero de 2023).El valor total del contrato será ajustado al momento de suscribir el contrato según el término de duración de la contratación y el presupuesto asignado para tal propósito.</i> |
| <b>PLAZO:</b>                   | <i>6 Meses, Sin exceder el 31 de diciembre de 2023. pudiendo ser de inferior término, según el presupuesto asignado para tal propósito, caso en el cual se liquidarán los honorarios conforme a los valores mensuales detallados en el inciso anterior.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>      | <i>Cartago</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>SUPERVISOR:</b>              | <i>La supervisión del contrato estará a cargo de el Instructor del Centro De Tecnologías Agroindustriales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>      | <i>Gerardo Augusto Castro Muñoz- Subdirector del Centro CTA</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de



1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, El Centro de Tecnologías Agroindustriales- Regional Valle del SENA, del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

El Decreto 249 del 28 de enero de 2004, artículo 27, numeral 28º, señala como función de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, la de "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro"

El SENA como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país" (Ley 119, 1994), razón a lo cual en el numeral 4 del artículo 3 de la Ley 119, 1994 se faculta al SENA para desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional, lo que a su vez, fundamentada en la visión para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en plan nacional de desarrollo 2023-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de contribuir con las apuestas del plan Nacional de Desarrollo: *Transformación Productiva, Internacionalización Y Acción Climática; Derecho Humano A La Alimentación; Seguridad Humana Y Justicia Social; Convergencia Regional;*



*Ordenamiento Del Territorio Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental:* Por lo cual el plan contempla metas en cada una de estas 5 grandes apuestas de transformación, uno de ellos es la meta: - Reindustrialización intensiva en conocimiento y tecnología: Colombia duplicará su inversión en Investigación y Desarrollo, al llegar al 0,5 % de la participación de la inversión de I+D en el PIB. - La educación superior para una sociedad en paz y basada en el conocimiento: En Colombia tendremos la cobertura de educación superior más alta de la historia, al pasar de 53,9 en 2021, a 62 % al final del cuatrienio. - • Infraestructura para la soberanía alimentaria: Durante el cuatrienio se fortalecerán 96 instalaciones portuarias, frente a doce intervenidas en 2022.

A su vez desde la ley 344, 1996 por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones; establece en Art. 16. De los recursos totales correspondientes a los aportes de nómina el SENA destinará un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo. El SENA ejecutará directamente estos programas a través de sus centros de formación profesional o podrá realizar convenios en aquellos casos en que se requiera la participación de otras entidades o centros de desarrollo tecnológico. Es así como los artículos 2.1;3.4.4 del acuerdo 08 de 1997, "Por medio del cual se adopta el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje", en el cual se faculta al SENA para Prestar servicios tecnológicos y desarrollar investigación aplicada como actividades que complementan la formación profesional; tienen como propósito impulsar, facilitar y propiciar la innovación, la creatividad y el desarrollo tecnológico en los diferentes sectores productivos del país.

Que conforme a lo dispuesto en Art. 2; 7; 8; 19 y 24 del acuerdo 16 de 2012 "Por el cual se regula el programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y se subrogan los Acuerdos 007 de 2006 y 004 de 2008", a saber:

Art. 2. El SENA destinará un veinte por ciento (20%) de los ingresos correspondientes a los aportes parafiscales para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo.

El SENA a través del programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación propenderá por el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de las empresas y regiones, impactará la capacidad de las mismas en el mejoramiento de sus productos y/o procesos, con la incorporación de nuevas tecnologías o nuevos conocimientos en los procesos propios de las empresas, y articulará la investigación para la formación profesional integral y la formación para el trabajo.

Art. 7. Los proyectos del Programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación serán aprobados en el marco de las líneas programáticas relacionadas en este artículo.

Art. 8. Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance de las líneas programáticas, la operación de las mismas podrá realizarse como se indica en este artículo.

Art. 19. El Grupo de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA será el encargado de la administración de la información de los proyectos elegibles del Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo.



Art. 24. El SENA garantizará un sistema de gestión para la inscripción y seguimiento de todos los proyectos que sean financiados con ocasión de las líneas programáticas aquí establecidas. Todos los proyectos y actividades que se desprendan de las convocatorias deberán inscribirse y registrarse en dicho sistema.

Es así como en relación a la ejecución de las diferentes líneas programáticas se establecen para la vigencia dos estrategias de atención una de orden nacional y otra del orden regional, en cuyo caso la gestión de los procesos del ecosistema SENNOVA en la región se encuentra a cargo de personal de la planta de la Entidad, especialmente de las personas que ocupan empleos temporales creados mediante el Decreto 553 de 2017 y aquellas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, de manera excepcional y siempre que no se cuente con personal de la planta suficiente para el cumplimiento de las funciones requeridas, por lo cual el centro de Tecnologías Agroindustriales requiere para cumplir con sus cometidos misionales y legales contratar personal cualificado para la gestión de las acciones de los lineamientos operativos del proceso de gestión de la innovación y la competitividad que permita la cohesión con el ecosistema nacional de CTel, además de otras acciones estratégicas derivadas de los procesos de articulación con los entes públicos y privados que trabajan la materia y que aporten en el desarrollo de las estrategias definidas por la Dirección de formación y el grupo de trabajo.

En concordancia con lo anterior y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, que cita:” los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Así mismo el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

En concordancia con lo anterior y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, que cita:” los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Así mismo el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

..En cuanto a la duración del contrato se ha dispuesto lo siguiente mediante comunicación interna No. 8-2023-000024 del 12 de enero de 2023 - DURACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 2023 EN EL SENA:

“(…)- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través



del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad



hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.””

En el presente caso, y como se describió en esta justificación es viable adelantar el proceso de contratación durante el termino definido en el “plazo del contrato” y bajo la circunstancia justificada en este estudio previo, puesto que esta dependencia requiere para su debida administración y funcionamiento del apoyo para atender (INCLUIR LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y SU DURACIÓN, ESTAS SERÁN LAS QUE APOYARÁ CONCRETAMENTE EL FUTURO CONTRATISTA).

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”, se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: “2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de



formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales, específicas y de emprendimiento en los "programas de formación profesional integral" y de acuerdo a los lineamientos y la normatividad vigente que regula la contratación estatal

En el **Centro de Tecnologías Agroindustriales- CTA** surge la necesidad de contratar **una (1)** persona idónea y suficiente para Prestación temporal de servicios personales como investigador junior para apoyar el desarrollo del proyecto Sennova SGPS-11454-2023 dado que en su planta no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de estas funciones necesarias para la ejecución presupuestal del Centro de Formación

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de **una (1) persona** con las calidades y especialidades para desempeñar la labor requerida durante 6 Meses

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a este centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1) Apoyar a los instructores y aprendices de los semilleros de investigación en los procesos de prototipado, ensayo, validación y puesta en marcha de los proyectos desde el componente técnico de su formación. 2) Acompañar la ejecución de las actividades y entregables de las fases de los proyectos de Investigación aplicada y desarrollo tecnológico ejecutados en la vigencia. 3) Desarrollar la escritura científica y divulgación de resultados de investigación de los proyectos de Investigación por medio de documentos escritos que se puedan postular a revistas, congresos y /o eventos de divulgación científica. 4) Apoyar



la participación de aprendices en las convocatorias internas y externas de divulgación de resultado de investigación. 5) Apoyar la gestión de las publicaciones de ponencias en los semilleros de investigación. 6) Trabajar de forma articulada y coordinada con los demás roles del ecosistema SENNOVA en el Centro de Formación para fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas, igualmente con las demás dependencias para apoyar los procesos formativos. 7) Gestionar el diligenciamiento, actualización y validación permanente de la información reportada en el Censo SENNOVA y los diferentes registros solicitados desde la Dirección General, atendiendo los requerimientos que se efectúen sobre el estado de estos. 8) El/la contratista acepta que la información compartida y conocida por las partes en virtud de la ejecución del contrato y de los proyectos de I+D+i, especialmente productos resultado de investigación, bases de datos, creaciones, invenciones y en general la información que pueda afectar la generación de productos de I+D+i, así como la información de terceros suministrada para la gestión de procesos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, es información confidencial y, en consecuencia, no podrá divulgarse, compartirse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas al contrato o proyecto; el/la contratista no podrá hacer uso de dicha información para fines ajenos a la Entidad, sin previa autorización escrita en la que se exprese la información que podrá ser empleada y los términos de su uso. 9) Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Cartago, Valle del Cauca.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa



### 7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

### 8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

### 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Instructor del Centro De Tecnologías Agroindustriales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, en este caso el Subdirector del **Centro de Tecnologías Agroindustriales** designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_



### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

### 14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

#### Clasificación UNSPS

| Clasificación UNSPSC                       | Segmento                                                                                  | Familia                              |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 80111600<br>Servicios de personal temporal | 80 - Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 11 – Servicios de Recursos Humanos 1 |

#### Sector Pertenciente al Objeto Contractual

|                                 |
|---------------------------------|
| <b>SECTOR ECONÓMICO</b>         |
| Sector terciario o de servicios |
| Servicios profesionales         |

#### 14.1 Idoneidad y experiencia.

Que de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad, La contratación debe adelantarse mediante Circular Nos.: 3-2022-000192 "contratación de servicios personales 2023", expedida por la Dirección General el 9 de noviembre de 2022, la "Tabla de honorarios 2022 para contratos de prestación de servicios con personas naturales, diferentes a actividades de instructor", de la Secretaría General del 25 de noviembre de 2022. el Comité de Contratación del centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

Se recuerda que los prestadores de servicios no tienen horarios ni tiempos de dedicación



para la realización de las actividades a su cargo, por lo que los estudios previos no pueden indicar que los honorarios se establecen de acuerdo a que la labor se adelanta por tiempo completo o medio tiempo.

| IDONEIDAD                                                                                |                     |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. | FORMACIÓN ACADÉMICA |           |
|                                                                                          | CUMPLE              | NO CUMPLE |
|                                                                                          |                     |           |

| EXPERIENCIA                          |                               |                              |       |      | EXPERIENCIA RELACIONADA |           |
|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-------|------|-------------------------|-----------|
| ENTIDAD                              | Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA) | Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA) | Meses | Días | SI                      | NO        |
|                                      |                               |                              |       |      |                         |           |
|                                      |                               |                              |       |      |                         |           |
|                                      |                               |                              |       |      |                         |           |
|                                      |                               |                              |       |      |                         |           |
|                                      |                               |                              |       |      | CUMPLE                  | NO CUMPLE |
| <b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b> |                               |                              |       |      |                         |           |

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirección del centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### 14.3 Estudio de la Demanda.



De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. y año                     | Contratista                                  | Objeto del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Plazo                 | Valor contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|-------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------|------------------------|
| CO1.PCCNTR.3445100<br>De 2021 | CRISTHIAN<br>CAMILO<br>VELASQUEZ<br>GALARCIO | PRESTAR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SENNOVA EN EL COMPONENTE TECNOLÓGICO REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS 9361 EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES | 9<br>Meses            | 18000000<br>/mensual           | Contratación directa.  |
| 0                             | JEFFERSON<br>LOPEZ DEVIA                     | PRESTAR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SENNOVA EN EL COMPONENTE TECNOLÓGICO REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS 9361 EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES | 3<br>Meses<br>29 Dias | 7933333<br>/mensual            | Contratación directa.  |



|                               |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                        |                     |                          |
|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|--------------------------|
| CO1.PCCNTR.3947904<br>De 2021 | JEISSON<br>MARULANDA<br>LUJAN | PRESTAR DE SERVICIOS<br>DE APOYO A LA GESTIÓN<br>PARA APOYAR EL<br>DESARROLLO DE<br>PROCESOS DE<br>INVESTIGACIÓN<br>APLICADA, INNOVACIÓN<br>Y GESTIÓN DEL<br>CONOCIMIENTO EN EL<br>MARCO DE LA<br>INNOVACIÓN Y GESTIÓN<br>DEL CONOCIMIENTO EN<br>EL MARCO DE LA<br>TECNOLOGICO<br>REQUERIDAS PARA EL<br>DESARROLLO DEL<br>PROYECTO DE I+D+I<br>SGPS 9361 EN EL<br>CENTRO DE<br>TECNOLOGÍAS<br>AGROINDUSTRIALES | 4<br>Meses<br>y 7 Días | 8466667<br>/mensual | Contratación<br>directa. |
|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|--------------------------|

#### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Centro de formación validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor)

Se expide en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca.

FIRMA

**GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ**  
**SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - CTA**

Proyecto: Carlos Fabian Arboleda Restrepo - Apoyo Contratación Servicios Personales

Revisión: Revisión: Mario Fernando Moncayo Palacios- Instructor Revisión: Julian Adolfo Arenas Arias - Coordinador  
Formación Profesional

Revisión Jurídica: Landa Zury Hinestroza Cataño - Gestión Jurídica



Version: 01  
Código:  
GFPI-F-139

**GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL**  
**ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA**

| PERIODO: AÑO 2023                                       |       | Valor CDP <b>3823</b> = 32800000               |                                    | ELABORADO POR:                                               |                                 |                                       |                     |                        |                     |                        |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TOPE GLOBAL PROGRAMADO                                  |       |                                                |                                    | Nombre: CARLOS FABIAN ARBOLEDA RESTREPO- OFICINISTA GRADO 02 |                                 |                                       |                     |                        |                     |                        |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| SALDO                                                   |       |                                                |                                    | Teléfono: 2119999 IP 23606                                   |                                 |                                       |                     |                        |                     |                        |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| % UTILIZAR:                                             |       | Valor de la contratación: \$ <b>12.300.000</b> |                                    | COSTO HONORARIO MES                                          |                                 |                                       |                     |                        |                     |                        |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| LUGAR                                                   | NIVEL | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)                | CONTRATO                           | No. CONTRATOS                                                | No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR | FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                         |       |                                                |                                    |                                                              |                                 |                                       |                     |                        |                     |                        |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Centro de Tecnologías Agroindustriales - Regional Valle |       |                                                | Prestación de servicios personales | 1                                                            | 6,0                             | 3/15/2023 9/14/2023                   | \$2.050.000         | \$12.300.000           | \$2.050.000         | \$12.300.000           | 6 Meses                       | <b>PERFIL</b><br>Tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información o desarrollo de software o Tecnólogo en Desarrollo y Modelado de Productos Industriales o Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos o Gestión Integrada de la Calidad<br><br><b>EXPERIENCIA LABORAL:</b><br>6 meses de experiencia en procesos de investigación, (grupos de investigación o semilleros de investigación) |

|         |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TOTALES | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  | \$12.300.000 | con competencia para desarrollar programas que permitan la toma, registro y transmisión de datos.<br>Competente en el uso de herramientas ofimáticas, competente para recopilar y tabular la información requerida, así como para presentar informes de las actividades y labores realizadas. |
|---------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ**  
**SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES – CTA**

  
 Gerardo Augusto Castro Muñoz

Proyecto: Carlos Fabian Arboleda Restrepo - Apoyo Contratación Servicios Personales  
 Revisión: Mario Fernando Moncayo Palacios - Instructor  
 Revisión: Julian Adolfo Arenas Arias - Coordinador Formación Profesional  
 Revisión Jurídica: Landa Zury Hinestroza Cataño - Gestión Jurídica



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Compratante

Luz Dennis Patino Salazar  
 Centro de Tecnologías Agrícolas  
 M-Hidpatino  
 36-02-00-076-  
 22/02/2023 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

| Número: | Fecha Registro: | Unidad / Subunidad ejecutora:                             | Tipo:    | Modalidad de contratación: | Valor Actual: | Saldo x Comprometer: | Uso Caja Menor | Ninguno |
|---------|-----------------|-----------------------------------------------------------|----------|----------------------------|---------------|----------------------|----------------|---------|
| 3823    | 2023-02-22      | 36-02-00-076-954310 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGRÍCOLAS-VALLE | Generado |                            | 0.00          | 32.800.000,00        | 32.800.000,00  | 0.00    |

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

| Número: | Fecha Registro: | Número: | Tipo de contrato: |
|---------|-----------------|---------|-------------------|
| 3823    | 2023-02-22      |         |                   |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA                                                                          | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                                                                               | FUENTE  | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL  | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------|---------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|---------------------|-----------------|
| 954382 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES- FOMENTO DE LA INNOVACION Y DESARROLLO | C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL | Propios | 27              | CSF     |                 | 32.800.000,00 | 0,00            | 32.800.000,00 | 32.800.000,00       | 0,00            |
| <b>Total:</b>                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                          |         |                 |         |                 |               |                 |               |                     |                 |
|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                          |         |                 |         |                 | 32.800.000,00 | 0,00            | 32.800.000,00 | 32.800.000,00       | 0,00            |

Objeto: SERVICIO PERSONALES - GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - aplica para el proyecto 11454 de acuerdo con el Radicado: N.T.S. y Fecha: con la siguiente observación: Recursos con uso exclusivo para el desarrollo del proyecto

*Juan Carlos Moreno*  
**JUAN CARLOS MORENO JARAMILLO**

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

| No. | Clase      | Fuente  | Etapas     | Tipo        | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)                                                                                                                                                             | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                                                       | Probabilidad | Impacto  | Categoría- Valoración del riesgo | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados                                                                                                                                                                                                        | Impacto después del tratamiento |          | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | etapa estimada en que se inicia el tratamiento | etapa estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                 |                                                                                                                                                                                     |                                   |
|-----|------------|---------|------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|----------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|     |            |         |            |             |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                |              |          |                                  |                        |                                                                                                                                                                                                                                                  | Probabilidad                    | Impacto  |                                               |                                                    |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?       | Periodicidad ¿Cuándo?                                                                                                                                                               |                                   |
| 1   | General    | Interno | planeación | operacional | Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.                                                                                                                   | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio. | Baja         | Moderado | Moderado                         | SENA                   | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.                                                                          | Muy baja                        | Menor    | No                                            | Coordinaciones del Centro                          | Planeación                                     | Suscripción del contrato                         | A través de lista de chequeo.        | En la planeación del proceso                                                                                                                                                        |                                   |
| 2   | Específico | Interno | Ejecución  | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.                                                                                                       | Demora en el inicio de la ejecución del contrato                                                                                                                               | Medio        | Mayor    | Alto                             | SENA                   | Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal                                                                                                                                                      | Bajo                            | Moderado | Moderado                                      | No                                                 | SENA                                           | Suscripción del contrato                         | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |
| 3   | Específico | Externo | Ejecución  | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente                                        | Retrasos en ejecución contractual                                                                                                                                              | Alta         | Mayor    | Alto                             | Contratista - SENA     | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes                                                                                                               | Bajo                            | Moderado | Moderado                                      | Si                                                 | SENA y Contratista                             | Ejecucion                                        | Liquidacion                          | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato                                                                                                                        | Permanente                        |
| 4   | General    | Externo | Ejecución  | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros                                                                               | Acciones judiciales                                                                                                                                                            | Bajo         | Menor    | Moderado                         | Contratista            | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                              | Bajo                            | Leve     | Bajo                                          | Si                                                 | Contratista                                    | Ejecución                                        | Liquidación                          | Supervisor/ Contratista                                                                                                                                                             | Permanente                        |
| 5   | Específico | Externo | Ejecución  | Operacional | Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales                                                                                                                                                            | Medio        | Moderado | Moderado                         | Contratista            | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista                                         | Bajo                            | Menor    | Moderado                                      | No                                                 | Supervisor del contrato                        | Ejecución                                        | Liquidación                          | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.             | Permanente                        |
| 6   | Específico | Interno | Ejecución  | Técnico     | Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato     | Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones                                                                                               | Baja         | Moderado | Moderado                         | SENA                   | Verificar que las obligaciones y condiciones correspondan a las actividades programadas. Garantizando la prestación de los servicios con las debidas legalizaciones de adiciones, prórogas o modificaciones contractuales                        | Muy baja                        | Menor    | Bajo                                          | Si                                                 | Supervisor del contrato                        | Ejecucion                                        | Liquidacion                          | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar                             | Permanente                        |
| 7   | Específico | Interno | Ejecución  | Técnico     | Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.                                                                                                         | Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley                                                                                                                     | Alto         | Mayor    | Alto                             | Contratista            | Revisar los requisitos que se deben cumplir para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.                                                                                                                                                  | Medio                           | Moderado | Moderado                                      | No                                                 | Supervisor del contrato                        | Ejecución                                        | Ejecución                            | A través del informe entregado por el supervisor para la ejecución del contrato.                                                                                                    | En el inicio del contrato         |
| 8   | Específico | Externo | Ejecución  | Operacional | Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato                                                                                 | Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórogas                                                              | Alto         | Mayor    | Alto                             | Contratista/SENA       | Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma. | Medio                           | Moderado | Moderado                                      | Si                                                 | SENA                                           | Ejecución                                        | Liquidación                          | Seguimiento a la ejecución del contrato                                                                                                                                             | Permanente                        |
| 9   | General    | Externo | Ejecución  | Operacional | Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.                                                                                       | Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato                                                                                                        | Medio        | Mayor    | Alto                             | Contratista            | Revisión de documentos entregados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.                                                                                                                                                | Medio                           | Moderado | Moderado                                      | No                                                 | Contratista/Supervisor                         | Ejecución                                        | Ejecución                            | Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor                                                                                                                | Durante la ejecución              |

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

|    |            |         |            |             |                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                |       |          |          |             |                                                                                                                                                                         |          |          |          |    |                           |            |                          |                                               |                              |
|----|------------|---------|------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|----------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----|---------------------------|------------|--------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------|
| 1  | General    | Interno | Planeación | operacional | Inobservancia de los requisitos que debe tener el condrante para la ejecución del servicio.                                               | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio. | Baja  | Moderado | Moderado | SENA        | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar. | Muy baja | Menor    | Bajo     | No | Coordinaciones del Centro | Planeación | Suscripción del contrato | A través de lista de chequeo.                 | En la planeación del proceso |
| 10 | Específico | Externo | Ejecución  | Operacional | Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros                                 | Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato                                                                                                  | Medio | Mejor    | Alto     | Contratista | Aplicar los protocolos de bioseguridad y seguir los lineamientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.                                                        | Medio    | Moderado | Moderado | SI | Contratista/Supervisor    | Ejecución  | Liquidación              | Verificación permanente por el supervisor     | Permanente                   |
| 1  | General    | Externo | Ejecución  | Regulatorio | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato | Genera carga adicional a las previstas que puede afectar a cualquiera de las partes del contrato                                                                               | Medio | Medio    | Alto     | Bajo        | Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes                                    | Medio    | Moderado | Bajo     | SI | Contratista               | Ejecución  | Liquidación              | Permanente consulta y actualización normativa | Permanente                   |

\* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.









**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE  
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES DEL  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que en la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido el objeto del contrato relacionado a este.

Objeto:

*Prestación temporal de servicios personales como investigador junior para apoyar el desarrollo del proyecto Sennova SGPS-11454-2023.*

**FIRMA**

**GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ**  
**SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES – CTA**

Proyecto: Carlos Fabian Arboleda Restrepo - Apoyo Contratación Servicios Personales

Revisó: German Mauricio Bermudez Arboleda- Técnico Grado 01 Gestión Contractual

GFPI-F-137 V.1



# PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

MA anexo - Última modificación: 04/10/2014, 10:57 AM

HeaderStyle: default

| each.coc | Description                                                                                                 | begin   | end     | ratio | (inter) | type                               | budget or | pected total  | value in acti | udget | budg | refe | Locatio                     | onsable | onsable | pons    |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|-------|---------|------------------------------------|-----------|---------------|---------------|-------|------|------|-----------------------------|---------|---------|---------|
| 00111500 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE META | January | January | 11    | Day     | Contratación de bienes y servicios |           | 21,000,000.00 | 21,000,000.00 | 0.00  | 0.00 |      | Valle de la Guadalupe, Meta | Alfonso | Alfonso | Alfonso |
| 00111500 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE META | January | January | 11    | Day     | Contratación de bienes y servicios |           | 11,000,000.00 | 11,000,000.00 | 0.00  | 0.00 |      | Valle de la Guadalupe, Meta | Alfonso | Alfonso | Alfonso |
| 00111500 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE META | January | January | 11    | Day     | Contratación de bienes y servicios |           | 1,000,000.00  | 1,000,000.00  | 0.00  | 0.00 |      | Valle de la Guadalupe, Meta | Alfonso | Alfonso | Alfonso |
| 00111500 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE META | January | January | 11    | Day     | Contratación de bienes y servicios |           | 1,000,000.00  | 1,000,000.00  | 0.00  | 0.00 |      | Valle de la Guadalupe, Meta | Alfonso | Alfonso | Alfonso |
| 00111500 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE META | January | January | 11    | Day     | Contratación de bienes y servicios |           | 1,000,000.00  | 1,000,000.00  | 0.00  | 0.00 |      | Valle de la Guadalupe, Meta | Alfonso | Alfonso | Alfonso |
| 00111500 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE META | January | January | 11    | Day     | Contratación de bienes y servicios |           | 1,000,000.00  | 1,000,000.00  | 0.00  | 0.00 |      | Valle de la Guadalupe, Meta | Alfonso | Alfonso | Alfonso |
| 00111500 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE META | January | January | 11    | Day     | Contratación de bienes y servicios |           | 1,000,000.00  | 1,000,000.00  | 0.00  | 0.00 |      | Valle de la Guadalupe, Meta | Alfonso | Alfonso | Alfonso |
| 00111500 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE META | January | January | 11    | Day     | Contratación de bienes y servicios |           | 1,000,000.00  | 1,000,000.00  | 0.00  | 0.00 |      | Valle de la Guadalupe, Meta | Alfonso | Alfonso | Alfonso |
| 00111500 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE META | January | January | 11    | Day     | Contratación de bienes y servicios |           | 1,000,000.00  | 1,000,000.00  | 0.00  | 0.00 |      | Valle de la Guadalupe, Meta | Alfonso | Alfonso | Alfonso |
| 00111500 | PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE META | January | January | 11    | Day     | Contratación de bienes y servicios |           | 1,000,000.00  | 1,000,000.00  | 0.00  | 0.00 |      | Valle de la Guadalupe, Meta | Alfonso | Alfonso | Alfonso |



**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA- VALLE DEL CAUCA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Técnicos) de carácter temporal, de (1) apoyo administrativo y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

|                                           |                                                                |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción breve de la solicitud:</b> | <i>Investigador Junior</i>                                     |
| <b>Cantidad contratos:</b>                | 1                                                              |
| <b>Valor total de la contratación:</b>    | <i>DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$12.300.000)</i> |
| <b>CDP:</b>                               | <i>3823 del 22 de febrero del 2023</i>                         |
| <b>Rubro:</b>                             | <i>954382</i>                                                  |
| <b>Radicado - NIS</b>                     | <i>Enviado por el centro a través de Radicado:</i>             |

**FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE  
DIRECTOR REGIONAL  
SENA VALLE**

Proyecto: Carlos Fabian Arboleda Restrepo - Apoyo Contratación Servicios Personales

Revisó- Juan Carlos Moreno Jaramillo- Coordinador de Grupo Administrativo

Vo. Bo. Gerardo Augusto Castro Muñoz – Subdirector de centro

GFPI-F-136 V.01

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA  
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Tecnologías Agroindustriales requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnologías Agroindustriales -CTA, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestación temporal de servicios personales como investigador junior para apoyar el desarrollo del proyecto Sennova SGPS-11454-2023*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en (Ciudad), a los

**FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE  
DIRECTOR REGIONAL  
SENA VALLE**

**VoBo. Dario Perez Viveros**  
**Coordinador Grupo Gestion Talento Humano**

Firmado  
digitalmente  
por DARIO  
PEREZ  
VIVEROS

Proyecto: Juan Carlos Moreno Jaramillo- Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo 

Revisó Carlos Fabian Arboleda Restrepo – Oficinista grado 02 

Anexo: Estudio Previo

GTH-F- 327 V01

**No. 611 - Marzo 01 - 2023**